G.- Transporte de mercancías peligrosas.

COD.	CONCEPTO	NORMAS INFRINGIDAS	NORMA SANCIONAD.	NT.	P. SANCION.	CUANTÍA DE LA SANCIÓN
GA	**DOCUMENTACIÓN**					
GA01	*De carácter muy grave*					
GA01.01	Carecer del certificado de aprobación del vehiculo para el transporte a realizar; llevarlo caducado, o llevar uno distinto al exigido reglamentariamente.	ADR 9.1.3 ADR 8.1.2	LOTT 140.25.2 ROTT 197	MG	LOTT 143.1.g ROTT 201	2001€ Transportista, Cargador
GA01.02	Transporte de mercancías peligrosas sin las instrucciones escritas para caso de accidente, de conformidad con el ADR.	ADR 8.1.2.1 ADR 5.4.3	LOTT 140.25.7 ROTT 197	MG	LOTT 143.1.g ROTT 201	2001€ Transportista
GA01.03	Transporte con las instrucciones escritas redactadas en el/los idioma/s incorrecto/s.	ADR 5.4.3 R.D.551/06 de 5/5 (BOE 12-5)..D.A.1ª ADR 8.1.2.1	LOTT 140.25.14 ROTT 197	MG	LOTT 143.1.g ROTT 201	2001€ Transportista
GA01.04	Las instrucciones escritas del ADR no se llevan al alcance de la mano en la cabina del vehículo.	ADR 8.1.2 ADR 5.4.3	LOTT 140.25.7 ROTT 197	MG	LOTT 143.1.g ROTT 201	2001€ Transportista
GA01.05	Transporte de mercancías peligrosas sin indicar en la Carta de Porte el número ONU, la designación oficial del transporte, y/o alguna información relevante.	ADR 5.4.1. 1. 1	LOTT 140.25.13 ROTT 197	MG	LOTT 143.1.g ROTT 201	2001€ Cargador o expedidor
GA01.06	Transporte de mercancias en una unidad de transporte sometida a un tratamiento de fumigación, Nº ONU 3359, sin recoger la carta de porte las menciones del 5.5.2 del ADR	ADR 5.5.2	LOTT 140.25.13 ROTT 197	MG	LOTT 143.1.g ROTT 201	2001€ Cargador o expedidor

GA01.07	Transporte de mercancias peligrosas con una carta de porte en la que la informacion del GA01.05 es ilegible	ADR 5.4.1- 1-2	LOTT 140.25.13 ROTT 197	MG	LOTT 143.1.g ROTT 201	2001€ Cargador o expedidor
GA01.08	Transporte de mercancias peligrosas sin la carta de porte preceptiva para las mercancias peligrosas transportadas	ADR 8.1.2. 1 a) ADR 5.4.1	LOTT 140.25.4 ROTT 197	MG	LOTT 143.1.g ROTT 201	2001€ Transportista y cargador o expedidor, en su caso
GA01.09	Transporte de mercancias peligrosas sin identificar la/s mercancia/s peligrosa/s transportada/s en la/s carta/s de porte	ADR 8.1.2. 1 a) ADR 5.4.1	LOTT 140.25.4 ROTT 197	MG	LOTT 143.1.g ROTT 201	2001€ Transportista y cargador o expedidor, en su caso
GA01.10	Carencia de una copia del texto principal del permiso excepcional y/o especial para la realizacion del transporte si es de aplicacion	R.D.551/06 de 5/5 (BOE 12-5) 7.1 ADR 4.3	LOTT 140.25.4 ROTT 197	MG	LOTT 143.1.g ROTT 201	2001€ Transportista y cargador o expedidor, en su caso
GA01.11	Transporte de mercancias peligrosas de la clase 7 sin la declaracion del expedidor unida a la/s carta/s de porte relativa a las medidas que el transportista tenga que tomar, en su caso	ADR 5.4.1- 2-5- 2	LOTT 140.25.4 ROTT 197	MG	LOTT 143.1.g ROTT 201	2001€ Transportista y cargador o expedidor, en su caso
GA01.12	Transporte de mercancías sin el correspondiente certificado de arrumazón del vehículo o contenedor cuando el transporte precede a un recorrido marítimo.	ADR 5.4.2	LOTT 140.25.4 ROTT 197	MG	LOTT 143.1.g ROTT 201	2001€ Transportista y cargador o expedidor, en su caso
GA02	*Grave*					
GA02.01	Carecer del certificado de limpieza de la cisterna, en los casos que sea necesario.	R.D.551/06 de 5/5 (BOE 12-5) 31 R.D.551/06 de 5/5 (BOE 12-5) 35	LOTT 141.24.9 ROTT 198	G	LOTT 143.1.e ROTT 201	1001€ Transportista, cargador o descargador en su caso

GA02.02	Transporte de mercancias peligrosas en el que la carta de porte presenta la carencia o el uso incorrecto del número y la descripcion de los bultos; o para la clase 1 la masa neta total del contenido de materia explosiva.	ADR 5.4.1. 2. 1 a ADR 5.4.1.1.1. e	LOTT 141.24.2 ROTT 198	G	LOTT 143.1.e ROTT 201	1001€ Cargador o expedidor
GA02.03	Transporte de mercancias peligrosas sin incluir el grado de llenado de la cisterna en la carta de porte	R.D.551/06 de 5/5 (BOE 12-5) 32	LOTT 141.24.2 ROTT 198	G	LOTT 143.1.e ROTT 201	1001€ Cargador o expedidor
GA02.04	Transporte de mercancias peligrosas sin indicar en la carta de porte los medios de retencion vacios sin limpiar	ADR 5.4.1. 1. 6	LOTT 141.24.2 ROTT 198	G	LOTT 143.1.e ROTT 201	1001€ Cargador o expedidor
GA02.05	Transporte de mercancias peligrosas con una carta de porte en la que no se indica el nombre y la direccion del o de los expedidor/es.	ADR 5.4.1. 1. 1 g	LOTT 141.24.2 ROTT 198	G	LOTT 143.1.e ROTT 201	1001€ Cargador o expedidor
GA02.06	Transporte de mercancias peligrosas con una carta de porte en la que no se indica el nombre y la direccion del o de los destinatario/s.	ADR 5.4.1. 1. 1 h	LOTT 141.24.2 ROTT 198	G	LOTT 143.1.e ROTT 201	1001€ Cargador o expedidor
GA02.07	Transporte de mercancías peligrosas con una carta de porte no redactada en el/los idioma/s correcto/s	ADR 5.4.1. 4 R.D.551/06 de 5/5 (BOE 12-5)..D.A.1ª	LOTT 141.24.2 ROTT 198	G	LOTT 143.1.e ROTT 201	1001€ Cargador o expedidor
GA02.08	Transporte de mercancías peligrosas al amparo de las derogaciones temporales del ADR sin llevar los documentos relativos a las mismas en el vehiculo	ADR 1.5 R.D.551/06 de 5/5 (BOE 12-5) 7	LOTT 141.24.2 ROTT 198	G	LOTT 143.1.e ROTT 201	1001€ Cargador o expedidor
GA02.09	Transporte de mercancías peligrosas sin que en la Carta de porte figure la mención de formar parte de una cadena de transporte que incluya un recorrido marítimo o aéreo en su caso	ADR 5.4.1. 1. 7	LOTT 141.24.2 ROTT 198	G	LOTT 143.1.e ROTT 201	1001€ Cargador o expedidor

GA02.10	Transporte de mercancías peligrosas con la ausencia de la información relativa a disposiciones particulares, especiales o adicionales en la Carta de porte	ADR 5.4.1	LOTT 141.24.2 ROTT 198	G	LOTT 143.1.e ROTT 201	1001€ Cargador o expedidor
GA02.11	Transporte de mercancías peligrosas en el que los documentos de transporte no contienen la correspondiente informacion correcta (diferente de las anteriores)	ADR 5.4.1	LOTT 141.24.2 ROTT 198	G	LOTT 143.1.e ROTT 201	1001€ Cargador o expedidor
GA02.12	Transporte de mercancías peligrosas que presenta un certificado de arrumazón del contenedor/vehículo que no esta redactado conforme a la sección 5.4.2 del código IMDG cuando el transporte precede a un recorrido marítimo.	ADR 5.4.2	LOTT 141.24.2 ROTT 198	G	LOTT 143.1.e ROTT 201	1001€ Cargador o expedidor
GA02.13	No consevar una copia de la carta de porte o del documento de control, a disposición de la Inspección del Transporte Terrestre, durante un año.	O.FOM 238/03 de 31-1 (BOE 13-02)	LOTT 141.19 ROTT 198	G	LOTT 143.1.e ROTT 201	1001€ Expedidor y transportista, y en su caso el operador de transporte.
GA03	*De carácter leve*					
GA03.01	No llevar a bordo del vehículo los documentos obligatorios relativos al mismo poseyéndolos	ADR 8.1.2	LOTT 142.23.1 ROTT 199	L	LOTT 143.1.a ROTT 201	200€ Transportista o, en su caso, el titular del vehiculo

GB	**SEÑALIZACIÓN Y ETIQUETAS**					
GB01	*De carácter muy grave*					
GB01.01	Transporte de mercancías peligrosas sin las marcas ONU en los bultos: embalajes, grandes recipientes para granel y grandes embalajes, prescritas en el ADR, (ADR 6)	ADR 6.1.3 ADR 6.3.1 ADR 6.4.21. 8 ADR 6.5.2 ADR 6.5.4. 5. 3 ADR 6.6.3 ADR 6.2.2.7 ADR 6.2.2.8 ADR 6.2.2.9 ADR 6.2.3.9 ADR 6.2.3.10 ADR 6.3.4	LOTT 140.25.6	MG	LOTT 143.1.g	2001€ Transportista salvo prueba en contrario, cargador o expedidor.
GB01.02	Transporte de mercancÍas peligrosas sin las marcas ONU en las cisternas portátiles, CGEM "UM", cisternas fijas, cisternas desmontables, contenedores cisterna, cajas móviles cisterna, vehículos batería, y contenedores de gas de elementos múltiples (CGEM) prescritas en el ADR. (ADR 6)	ADR 6.7.2. 20 ADR 6.7.3. 16 ADR 6.7.4. 15 ADR 6.7.5. 13 ADR 6.8.2. 5 ADR 6.8.3. 5 ADR 6.9.6	LOTT 140.25.6	MG	LOTT 143.1.g	2001€ Transportista
GB01.03	Transporte de mercancías peligrosas sin las marcas ONU en los contenedores para granel prescritas en el ADR. (ADR 6)	ADR 6.11.3. 4	LOTT 140.25.6	MG	LOTT 143.1.g	2001€ Transportista
GB01.04	Transporte de mercancías peligrosas en bultos sin las marcas y etiquetas prescritos por el ADR. (ADR 5.2)	ADR 5.2 ADR..Tabla A	LOTT 140.25.6	MG	LOTT 143.1.g	2001€ Transportista salvo prueba en contrario, cargador o expedidor.

GB01.05	Transporte de mercancías peligrosas en sobreembalajes sin las marcas y/o etiquetas prescritas en el ADR, cuando sea exigible.	ADR 5.1.2 ADR..Tabla A	LOTT 140.25.6	MG	LOTT 143.1.g	2001€ Transportista salvo prueba en contrario, cargador o expedidor.
GB01.06	Transporte de mercancías peligrosas sin placas-etiquetas en los contenedores, CGEM, MEMU, cisternas, contenedores cisterna, cisternas portátiles y vehículos prescritas en el ADR. (ADR 5.3)	ADR 5.3.1 ADR..Tabla A	LOTT 140.25.6	MG	LOTT 143.1.g	2001€ Transportista y cargador o expedidor, en su caso
GB01.07	Transporte de mercancías peligrosas sin los preceptivos paneles naranja en los contenedores, CGEM, MEMU, cisternas, contenedores cisterna, cisternas portátiles y vehículos. (ADR 5.3)	ADR 5.3.2 ADR..Tabla A	LOTT 140.25.6	MG	LOTT 143.1.g	2001€ Transportista y cargador o expedidor, en su caso
GB01.08	Transporte de mercancías peligrosas sin las correspondientes marcas para las materias transportadas en caliente.	ADR 5.3.3	LOTT 140.25.6	MG	LOTT 143.1.g	2001€ Transportista y cargador o expedidor, en su caso
GB01.09	Transporte de mercancías en una unidad de transporte sometida a un tratamiento de fumigación, Nº ONU 3359, sin la marca de advertencia descrita en el ADR.	ADR 5.5.2	LOTT 140.25.16	MG	LOTT 143.1.g	2001€ Transportista y cargador o expedidor, en su caso
GB01.10	Transporte de mercancías peligrosas en bultos marcados o etiquetados incorrectamente.	ADR 5.2 ADR..Tabla A	LOTT 140.25.16	MG	LOTT 143.1.g	2001€ Cargador o expedidor
GB01.11	Transporte de mercancías peligrosas en un contenedo, CGEM, MEMU, cisterna, contenedor cisterna, cisterna portátil o vehículo etiquetados incorrectamente. (ADR 5.3)	ADR 5.3.1 ADR..Tabla A	LOTT 140.25.16	MG	LOTT 143.1.g	2001€ Cargador o expedidor

GB01.12	Transporte de mercancías peligrosas en un contenedor, CGEM, MEMU, cisterna, contenedor cisterna, cisterna portátil o vehículo con los preceptivos paneles naranja incorrectos.	ADR 5.3.2 ADR..Tabla A	LOTT 140.25.16	MG	LOTT 143.1.g	2001€ Cargador o expedidor
GB01.13	Transportar mercancías peligrosas, sin la señalización relativa a las contidades limitadas en las unidades de transporte.	ADR 3.4.10 ADR 3.4 ADR..Tabla A	LOTT 140.25.6	MG	LOTT 143.1.g	2001€ Transportista salvo prueba en contrario, cargador o expedidor.
GB01.14	Transportar mercancías peligrosas sin las correspondientes marcas para las materias peligrosas para el medio ambiente.	ADR 5.3.6	LOTT 140.25.6	MG	LOTT 143.1.g	2001€ Transportista salvo prueba en contrario, cargador o expedidor.
GB03	*De carácter leve*					
GB03.01	Carecer el vehículo de las placas de identificación de características, llevarlas ilegibles, deterioradas o careciendo de algunas de las menciones esenciales cuando sean exigibles.	ADR..Parte 6	LOTT 142.23.2	L	LOTT 143.1.a	200€ Transportista o, en su caso, el titular del vehiculo
GC	**CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS**					
GC01	*De carácter muy grave*					
GC01.01	Transporte de mercancías peligrosas en una cisterna cerrada incorrectamente, que permita que el contenido se derrame al exterior de manera incontrolada	ADR 4.2.a 4. 5	LOTT 140.25.1	MG	LOTT 143.1.g	2001€ Transportista y cargador
GC01.02	Transporte de mercancías peligrosas con fuga de las mismas de los vehículos, cisternas o contenedores.	ADR 4.2.a 4. 5	LOTT 140.25.1	MG	LOTT 143.1.g	2001€ Transportista y cargador

GC01.03	Transporte en cisternas/contenedores cisterna (incluidos los vacios o sucios) que no están correctamente cerrados.	ADR 4.3.2. 3. 3	LOTT 140.25.1	MG	LOTT 143.1.g	2001€ Transportista y cargador
GC01.04	El vehículo, la cisterna o el contenedor utilizado para el transporte de mercancías peligrosas no cumple con el estándar de aprobación y presenta un peligro inmediato	ADR 6.7.a 6. 10 ADR 9.1	LOTT 140.25.3	MG	LOTT 143.1.g	2001€ Transportista y cargador o expedidor, en su caso
GC01.05	Transporte mercancías peligrosas a granel en un contenedor que no es estructuralmente adecuado.	ADR 6.11	LOTT 140.25.3	MG	LOTT 143.1.g	2001€ Transportista y cargador o expedidor, en su caso
GC01.06	El vehículo, la cisterna o el contenedor utilizado para el transporte de mercancías peligrosas no cumple con el estándar de aprobación pero no presenta un peligro inmediato.	ADR 6.7.a 6. 10 ADR 9.1	LOTT 140.25.3	MG	LOTT 143.1.g	2001€ Transportista y cargador o expedidor, en su caso
GC01.07	El vehículo, la cisterna o el contenedor que transportan mercancías peligrosas están dañados y presentan un peligro inmediato.	ADR 9 ADR 6.7.a 6. 11 ADR 4.2.a 4. 5	LOTT 140.25.3	MG	LOTT 143.1.g	2001€ Transportista y cargador o expedidor, en su caso
GC01.08	El vehículo, la cisterna o el contenedor que transportan mercancías peligrosas están dañados y no presentan un peligro inmediato.	ADR 9 ADR 6.7.a 6. 11 ADR 4.2.a 4. 5	LOTT 140.25.3	MG	LOTT 143.1.g	2001€ Transportista y cargador o expedidor, en su caso
GC02	*De carácter grave*					
GC02.01	No llevar los extintores obligatorios en relación con el vehículo y/o la carga	ADR 8.1.4	LOTT 141.24.7	G	LOTT 143.1.e	1001€ Transportista
GC02.02	Llevar los extintores obligatorios respecto al vehículo y/o la carga con la revisión caducada	ADR 8.1.4	LOTT 141.24.7	G	LOTT 143.1.e	1001€ Transportista

GC02.03	Llevar los extintores obligatorios respecto al vehículo y/o la carga sin los correspondientes precintos que permitan comprobar que no han sido utilizados.	ADR 8.1.4	LOTT 141.24.7	G	LOTT 143.1.e	1001€ Transportista
GC02.04	Llevar los extintores obligatorios respecto al vehículo y/o la carga sin proteger de los efectos climaticos sin la proteccion adecuada que permita su correcta utilización.	ADR 8.1.4	LOTT 141.24.7	G	LOTT 143.1.e	1001€ Transportista
GC02.05	El vehiculo transportando mercancias peligrosas no lleva el equipo de seguridad requerido por el ADR.	ADR 8.1.5	LOTT 141.24.8	G	LOTT 143.1.e	1001€ Transportista
GC02.06	El vehiculo transportando mercancias peligrosas no lleva el dispositivo de proteccion respiratorio adecuado en caso necesario.	ADR 8.1.5	LOTT 141.24.8	G	LOTT 143.1.e	1001€ Transportista
GC02.07	El vehiculo transportando mercancias peligrosas no lleva el equipo de proteccion personal adecuado ni el equipamiento para tomar las medidas adicionales o especiales previstas en las instrucciones escritas.	ADR 8.1.5	LOTT 141.24.8	G	LOTT 143.1.e	1001€ Transportista
GD	**CONDICIONES DEL TRANSPORTE**					
GD01	*De carácter muy grave*					
GD01.01	Transporte de mercancías peligrosas prohibidas para el transporte en el ADR.	ADR..Tabla A y B ADR 2.2	LOTT 140.25.5	MG	LOTT 143.1.g	2001€ Transportista y cargador o expedidor, en su caso
GD01.02	Transporte de mercancias peligrosas relizado en bultos sin estar permitido por el ADR.	ADR..Tab.A Col.(8)	LOTT 140.25.5	MG	LOTT 143.1.g	2001€ Transportista y cargador o expedidor, en su caso

GD01.03	Transporte de mercancias peligrosas realizado en cisternas sin estar permitido por el ADR.	ADR 4.3.2	LOTT 140.25.5	MG	LOTT 143.1.g	2001€ Transportista y cargador o expedidor, en su caso
GD01.04	Transporte de mercancias peligrosas realizado a granel sin estar permitido por el ADR.	ADR..Tab.A Col.(10)	LOTT 140.25.5	MG	LOTT 143.1.g	2001€ Transportista y cargador o expedidor, en su caso
GD01.05	Transporte de mercancias peligrosas realizado en una cisterna no autorizada para las mismas	ADR..Tab.A Col.(10)y(12)	LOTT 140.25.5	MG	LOTT 143.1.g	2001€ Transportista y cargador o expedidor, en su caso
GD01.06	Transporte de mercancias peligrosas a granel o en un contenedor no autorizado para las mismas.	ADR..Tab.A Col.(10) ADR 6.11 ADR 7.3	LOTT 140.25.5	MG	LOTT 143.1.g	2001€ Transportista y cargador o expedidor, en su caso
GD01.07	Transporte de mercancias en bultos en un contenedor que no es estructuralmente adecuado.	ADR 7.1.4	LOTT 140.25.5	MG	LOTT 143.1.g	2001€ Transportista y cargador o expedidor, en su caso
GD01.08	Transporte de mercancias peligrosas en embalajes no autorizados para la mercancia peligrosa transportada.	ADR..Tab.A Col.(8)	LOTT 140.25.5	MG	LOTT 143.1.g	2001€ Transportista y cargador o expedidor, en su caso
GD01.09	Transporte de mercancias peligrosas en bultos (Clase 1) o en cisternas en vehiculos no autorizados para la mercancia peligrosa transportada.	ADR 9.1.1. 2 ADR..Tab.A Col.(14)	LOTT 140.25.5	MG	LOTT 143.1.g	2001€ Transportista y cargador o expedidor, en su caso
GD01.10	Incumplir las prohibiciones de cargamento en común en un mismo vehiculo.	R.D.551/06 de 5/5 (BOE 12-5) 28 ADR 7.5.2	LOTT 140.25.8	MG	LOTT 143.1.g	2001€ Cargador o expedidor

GD01.11	Incumplir las limitaciones de las cantidades a transportar.	R.D.551/06 de 5/5 (BOE 12-5) 28 ADR 7.5.5 ADR 3.3	LOTT 140.25.9	MG	LOTT 143.1.g	2001€ Cargador o expedidor
GD01.12	Transportar mercancias sujetas a autorizacion previa, careciendo de la misma.	R.D.551/06 de 5/5 (BOE 12-5) 7 ADR 5.1.5. 4	LOTT 140.25.15	MG	LOTT 143.1.g	2001€ Cargador o expedidor
GD01.13	No informar de la inmovilizacion del vehiculo en caso de accidente, o incidente grave, o no adoptar medidas de seguridad, excepto en caso de imposibilidad.	R.D.551/06 de 5/5 (BOE 12-5) 26	LOTT 140.25.19	MG	LOTT 143.1.g	2001€ Transportista
GD02	*De carácter grave*					
GD02.01	Inclumplir las condiciones exigidas en la excepción o permiso especial.	R.D.551/06 de 5/5 (BOE 12-5) 7 ADR 1.5	LOTT 141.24.1	G	LOTT 143.1.e	1001€ Transportista y cargador o expedidor, en su caso
GE	**CARGA Y DESCARGA**					
GE01	*De carácter muy grave*					
GE01.01	Transporte de mercancías peligrosas en envases y embalajes, grandes recipientes para granel (GRG) y grandes embalajes incumpliendo las normas sobre el grado de llenado.	ADR..Part. 4 y 6	LOTT 140.25.12	MG	LOTT 143.1.g	2001€ Cargador o expedidor
GE01.02	Transporte de mercancías peligrosas realizada en cisternas incumpliendo las normas sobre el grado de llenado.	R.D.551/06 de 5/5 (BOE 12-5) 32 ADR..Part. 4 y 6	LOTT 140.25.12	MG	LOTT 143.1.g	2001€ Cargador o expedidor

GE01.03	Incumplir durante las operaciones de carga o descarga la prohibicion de fumar en el curso de las manipulaciones, en las proximidades de los bultos colocados en espera de manipular, en la proximidad de los vehiculos parados y en el interior de los mismos.	ADR 7.5.9 ADR 8.3.5	LOTT 140.25.17	MG	LOTT 143.1.g	2001€ Cargador o descargador
GE01.04	Incumplir la obligación de conectar a tierra los vehiculos cisternas en las maniobras de carga o descarga, cuando sea exigible.	R.D.551/06 de 5/5 (BOE 12-5) 33 ADR 7.5.10 ADR 8.5	LOTT 140.25.18	MG	LOTT 143.1.g	2001€ Cargador o descargador
GE02	*De carácter grave*					
GE02.01	No respetar las condiciones de aislamiento, estiba, proteccion o segregacion de la carga reglamentariamente establecidas.	ADR 7.5.4 ADR 7.5.6 ADR 8.5	LOTT 141.24.3	G	LOTT 143.1.e	1001€ Cargador o descargador
GE02.02	No efectuar las comprobaciones obligatorias en las plantas cargadoras o descargadoras, antes durante y después	R.D.551/06 de 5/5 (BOE 12-5)..Cap. V	LOTT 141.24.4	G	LOTT 143.1.e	1001€ Cargador o descargador
GF	**ENVASES Y EMBALAJES**					
GF01	*De carácter muy grave*					
GF01.01	Transporte de mercancías peligrosas en enbalajes no autorizados.	ADR 6.1.a 6. 6 ADR..Tabla A	LOTT 140.25.10	MG	LOTT 143.1.g	2001€ Cargador o expedidor
GF01.02	El embalaje utilizado en el transporte de mercancias peligrosas no cumple con las disposiciones aplicables.	ADR 6.1.a 6. 6	LOTT 140.25.10	MG	LOTT 143.1.g	2001€ Cargador o expedidor
GF01.03	El espacio vacio en los envases/embalajes es insuficiente para el transporte de liquidos.	ADR 4.1.1. 4	LOTT 140.25.10	MG	LOTT 143.1.g	2001€ Cargador o expedidor

GF01.04	Transporte de mercancias peligrosas en bultos que estan incorrectamente embalados y asegurados interiomente.	ADR 4.1.1. 1 ADR 4.1.1. 5	LOTT 140.25.10	MG	LOTT 143.1.g	2001€ Cargador o expedidor
GF01.05	Embalaje interior es insuficientemente resistente para resistir la presion interna de la mercancia o existe una incorrecta valvula de aireacion.	ADR 4.1.1. 5	LOTT 140.25.10	MG	LOTT 143.1.g	2001€ Cargador o expedidor
GF01.06	Incumplimiento de lo dispuesto sobre fechas de ensayo e inspección, y plazos de utilizacion de los envases, embalajes, grandes recipientes para granel y grandes embalajes.	ADR 4.1 ADR 6.1.a 6. 6	LOTT 140.25.10	MG	LOTT 143.1.g	2001€ Cargador o expedidor
GF01.07	Transporte de mercancias peligrosas en bultos que estan dañados y presentan un peligro inmediato.	ADR 4.1	LOTT 140.25.10	MG	LOTT 143.1.g	2001€ Cargador o expedidor
GF01.08	Transporte de mercancias peligrosas en bultos que estan dañados y no presentan un peligro inmediato.	ADR 4.1	LOTT 140.25.10	MG	LOTT 143.1.g	2001€ Cargador o expedidor
GF01.09	Transporte de mercancias peligrosas con fuga de la mercancia en los bultos.	ADR 4.1.1. 1 ADR 6.1.a 6. 6	LOTT 140.25.10	MG	LOTT 143.1.g	2001€ Cargador o expedidor
GF01.10	Transporte de mercancias peligrosas en un embalaje combinado con un embalaje exterior que no esta adecuadamente cerrado.	ADR 4.1.1. 1	LOTT 140.25.10	MG	LOTT 143.1.g	2001€ Cargador o expedidor
GF01.11	Transporte de mercancias peligrosas en bultos con embalajes, GRG,s o grandes embalajes deteriorados o embalajes vacios sucios o deteriorados.	ADR 4.1	LOTT 140.25.10	MG	LOTT 143.1.g	2001€ Cargador o expedidor
GF01.12	Incumplir las normas de embalaje en un mismo bulto.	ADR 4.1.10	LOTT 140.25.11 ROTT 197.25	MG	LOTT 143.1.g ROTT 201.1	2001€ Cargador o expedidor

GF01.13	Utilizar envases o embalajes no homologados, gravemente deteriorados, que presenten fugas o carezcan de alguno de los requisitos técnicos exigidos.	ADR 4.1 ADR 6.1 ADR 6.2 ADR 6.3 ADR 6.4 ADR 6.5 ADR 6.6	LOTT 140.25.10 ROTT 197.25	MG	LOTT 143.1.g ROTT 201.1	2001€ Cargador o expedidor
GG	**MERCANCIAS PELIGROSAS Y VIAJEROS**					
GG02	*De carácter Grave*					
GG02.01	Transportar mercancías peligrosas en vehículos de viajeros en cantidades no permitidas.	ADR 8.3.1	LOTT 141.24.6 ROTT 198.24	G	LOTT 143.1.e ROTT 201.1	1001€ Transportista
GG02.02	Transportar viajeros en unidades que transporten mercancías peligrosas fuera de los supuestos permitidos.	ADR 8.3.1	LOTT 141.24.5 ROTT 198.24	G	LOTT 143.1.e ROTT 201.1	1001€ Transportista
GG22	*De caráctar Grave*					
GH	**OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS A LAS QUE SE LES EXIGE TENER CONSEJERO DE SEGURIDAD.**					
GH01	*De carácter Muy Grave*					
GH01.01	No conservar la empresa los informes anuales durante el plazo legalmente establecido, no habiéndose remitido a los órganos competentes.	RD 1566/99, (BOE 20-10) 9 ADR 1.8.3	LOTT 140.25.23 ROTT 197.25	MG	LOTT 143.1.g ROTT 201.1	2001€ Empresas obligadas a tener consejero de seguridad
GH01.02	No remitir a las autoridades competentes el informe anual o parts de accidentes, cuando ello resulte obligatorio.	RD 1566/99, (BOE 20-10) 8 ADR 1.8.5	LOTT 140.25.22 ROTT 197.25	MG	LOTT 143.1.g ROTT 20.1 ROTT 201.1.g	2001€ Empresas obligadas a tener consejero de seguridad

GH01.03	Transportar, cargar o descargar mercancías peligrosas, careciendo de consejero de seguridad o que este no esté habilitado para la materia o actividad de que se trate.	RD 1566/99, (BOE 20-10) 1 ADR 1.8.3	LOTT 140.25.21 ROTT 197.25	MG	LOTT 143.1.g ROTT 201.1.g	2001€ Empresas obligadas a tener consejero de seguridad
GH02	*De carácter Grave*					
GH02.01	No porporcionar a los trabajadores que intervienen en el manejo de mercancías peligrosas la formación adecuada.	ADR 1.3	LOTT 141.24.11 ROTT 198.24	G	LOTT 143.1.e ROTT 201.1.e	1001€ Empresas obligadas a tener consejero de seguridad
GH02.02	Remitir, fuera de plazo, a las autoridades competentes, el informe anual.	RD 1566/99, (BOE 20-10) 9	LOTT 141.24.10	G	LOTT 143.1.e	1001€ Empresas obligadas a tener consejero de seguridad
GH02.03	Remitir, fuera de plazo, a las autoridades competentes, los partes de accidentes.	RD 1566/99, (BOE 20-10) 8	LOTT 141.24.10	G	LOTT 143.1.e	1001€ Empresas obligadas a tener consejero de seguridad
GH03	*De carácter Leve*					
GH03.01	No comunicar a los órganos competentes, la identidad de los consejeros de seguridad con que cuente la empresa y sus áreas de responsabilidad, poseyéndolos.	RD 1566/99, (BOE 20-10) 9	LOTT 142.16.2	L	LOTT 143.1.b	201€ Empresas obligadas a tener consejero de seguridad

GH03.02	No conservar las empresas los informes anuales, durante el plazo reglamentario establecido, siempre que se hubieran remitido a los órganos competentes.	RD 1566/99, (BOE 20-10) 9 ADR 1.8.3	LOTT 142.16.3	L	LOTT 143.1.b	201€ Empresas obligadas a tener consejero de seguridad
GH03.03	No incluir en los informes anuales alguno de los datos exigibles por la normativa.	O. FOM 2924/06 (BOE 19/9)	LOTT 142.16.1	L	LOTT 143.1.b ROTT 201	201€ Empresas obligadas a tener consejero de seguridad
GH03.04	No incluir en los partes de accidente alguno de los datos exigibles por la normativa.	ADR 1.8.3 ADR 1.8.5	LOTT 142.16.1 ROTT 199	L	LOTT 143.1.b ROTT 201	201€ Empresas obligadas a tener consejero de seguridad